

RESOLUCION No.

000451

DE

27 FEB. 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 8 de 2014, para contratar la prestación del servicio de formación de docentes de las diferentes instituciones públicas del Departamento de Bolívar, según el área focalizada, para la orientación y formación en lenguajes expresivos de educación inicial; las cuales se desarrollaran en la modalidad Presencial y virtual; incluye la prestación del servicio de logística de desarrollo formativo concerniente en el telemercadeo y consecución de las inscripciones, y el suministro de ayudas audiovisuales, para el desarrollo del programa de formación guardianes del mañana; la prestación del servicio de diseño, desarrollo y estructuración pedagógica; y la entrega del material didáctico la peregrina de los derechos y la agenda especializada de los derechos de los niños".

El Vicerrector Administrativo y Financiera encargado de las funciones de la Rectoría de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la prestación del servicio de formación de docentes de las diferentes instituciones públicas del Departamento de Bolívar, según el área focalizada, para la orientación y formación en lenguajes expresivos de educación inicial; las cuales se desarrollaran en la modalidad Presencial y virtual; incluye la prestación del servicio de logística de desarrollo formativo concerniente en el telemercadeo y consecución de las inscripciones, y el suministro de ayudas audiovisuales, para el desarrollo del programa de formación guardianes del mañana; la prestación del servicio de diseño, desarrollo y estructuración pedagógica; y la entrega del material didáctico la peregrina de los derechos y la agenda especializada de los derechos de los niños.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública de Mayor Cuantía en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar la prestación del servicio de formación de docentes de las diferentes instituciones públicas del Departamento de Bolívar, según el área focalizada, para la orientación y formación en lenguajes expresivos de educación inicial; las cuales se desarrollaran en la modalidad Presencial y virtual; incluye la prestación del servicio de logística de desarrollo formativo concerniente en el telemercadeo y consecución de las inscripciones, y el suministro de ayudas audiovisuales, para el desarrollo del programa de formación guardianes del mañana; la prestación del servicio de diseño, desarrollo y estructuración pedagógica; y la entrega del material didáctico la peregrina de los derechos y la agenda especializada de los derechos de los niños.

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 19 de febrero de 2014, se publicó el aviso de convocatoria de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 8 de 2014 en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 19 de febrero de 2014.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014010772 del 31 de enero de 2014 el cual contempla para el rubro "Servicios Técnicos,

1000451

Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas Proyectos de Investigación, Extensión”, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, DIEZ MIL PESOS M/L (\$472.010.000,00) Incluido IVA, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que de conformidad con el literal D del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, la apertura de la Invitación Pública de Mayor Cuantía en mención debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado.

Que el cronograma del proceso de Invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria y Proyecto Pliego de Condiciones (literal C artículo 41 EC)	8 dh	19 al 28 de febrero de 2014		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo	1 dh	28 de febrero de 2014		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Pliego de Condiciones (literal b artículo 25 EC)	4 dh	28 de febrero al 7 de marzo de 2014	4:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo mariaberdugo@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	4 dh	28 al febrero al 7 de marzo de 2014		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones	1 dh	5 de marzo de 2014	10:00 AM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas)	5 dh	28 de febrero al 10 de marzo de 2014	3:00 PM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Diligencia de cierre y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas). En audiencia pública.	1 dh	10 de marzo de 2014	3:00 PM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)	3 dh	11 al 13 de marzo de 2014		
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	5 dh	14 al 20 de marzo de 2014		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para observaciones al Consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	4 dh	14 al 19 de marzo de 2014	5:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo mariaberdugo@mail.uniatlantico.edu.co En Horario de 8.00 AM a 5:00 PM.
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)	2 dh	21 al 25 de marzo de 2014		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Suscripción del Contrato	2 dh	26 al 27 de marzo de 2014		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Legalización del Contrato	3 dh	28 de marzo al 2 abril de 2014		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia
Suscripción del Acta de Inicio	1 dh	2 de abril de 2014		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 8 de 2014, cuyo objeto consiste en contratar la prestación del servicio de formación de docentes de las diferentes instituciones públicas del Departamento de Bolívar, según el área focalizada, para la orientación y formación en lenguajes expresivos de educación inicial; las cuales se desarrollaran en la modalidad Presencial y virtual; incluye la prestación del servicio de logística de desarrollo formativo concerniente en el telemercadeo y consecución de las inscripciones, y el suministro de ayudas audiovisuales, para el desarrollo del programa de formación guardianes del mañana; la prestación del servicio de diseño, desarrollo y estructuración pedagógica; y la entrega del material didáctico la peregrina de los derechos y la agenda especializada de los derechos de los niños.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el cronograma establecido en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico

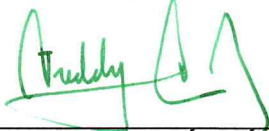
ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página Web de la Universidad del Atlántico y en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiera
Encargado de las Funciones de Rectoría

 Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica 

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros 